



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.477**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 120SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de Decreto de la Alcaldía dictado por razón de urgencia relativo a la primera modificación del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales.**

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2018 del siguiente contenido literal:

*"Visto expediente número Expte. 120SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, teniendo en cuenta el informe jurídico emitido con fecha 2 de noviembre de 2018, por la Dirección General de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica y fiscalizado por la Interventora Adjunta, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:***

**PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales (expediente 120/2016) adjudicado a la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE), incrementando el precio del contrato en 10.301,12 € IVA incluido, aplicables al presupuesto de 2018.**

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la modificación por un importe de 10.301,12 euros IVA incluido, correspondiente al presupuesto 2018, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 0205 15321 21000, denominada "Conservación de pavimentos, acerados, empedrados"**

**TERCERO.- Constituir garantía adicional por valor de 425,66 euros correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación (IVA excluido). Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. ES61 2038-3505-3664-0001-7550, de BANKIA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP. Deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago**

correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta derecha.

**CUARTO.-** *Formalizar la presente modificación.*

**QUINTO.-** *Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación, en la próxima sesión que celebre."*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**



**LA CONCEJALA-SECRETARIA**

